

MENDOZA, 22 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4516/19 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Octavio CERÚSICO a la cátedra "Violín" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Octavio CERÚSICO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

El informe positivo del Profesor Titular de la mencionada cátedra.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción del alumno Octavio CERÚSICO (Registro N° 23.685 - D.N.I. N° 42.278.094) a la cátedra "Violín" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2019.


ARTÍCULO 2°.- El alumno Octavio CERÚSICO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

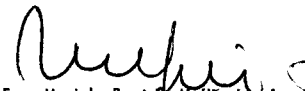
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

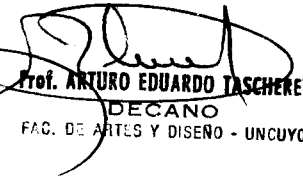
RESOLUCIÓN N°

**471**

F.A.
pg


  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Melini Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO